



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se contesta la demanda y se proponen excepciones, encontrándose pendiente de fijar fecha para audiencia inicial. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 16 de enero de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL
DEMANDANTE	JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ MANZANO C.C. 6.331.032 ESPERANZA RESTREPO CADAVID C.C. 29.561.836
DEMANDADO	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2016-00281-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **22** del mes de **FEBRERO** del año **2.023** a la hora de las **9:00**, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Advertir a los apoderados y partes a fin de que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del proceso.

TERCERO: Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones dela realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará la iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y teléfono 8986868 Ext. 4122.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae53f6d4d3d61884688ab3ee2f2c6e3010a89f9cc98f4d22cc6723a7b093b57**

Documento generado en 27/01/2023 10:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>